ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 02 PERÍODO: 02 DE ENERO DE 2021 AL 01 de JUNIO DE 2021	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	594 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORADAUTOS SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.927.037
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 Meses y/o hasta agotar recursos
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento veinte millones de pesos M/Cte. ($120.000.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	Pesados y Maquinaria Amarilla: $ 51.900.745 Livianos: $ 7.390.603
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	Pesados y Maquinaria Amarilla: 3330115021800000001557 Livianos: 3310202020306O4
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2020
PRÓRROGA[1]	1: 45 DIAS
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 DE JUNIO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS VEHÍCULOS, LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, A MONTO AGOTABLE.

[1] Si el contrato presenta mas de una suspensión y o adición y o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL .
1 Cumplir a cabalidad con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	Cumple con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas estipuladas en el clausulado del contrato 594 de 2020.	Soportes de pago y documentación pertinente para el normal y correcto funcionamiento del contrato 594 de 2020	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
2- Poseer un programa de control de mantenimiento que incluya las etapas de recepción, diagnostico, mantenimiento, prueba y entrega para cada uno de los vehículos, consulta de hoja de vida e intervenciones.	Se realiza la recepción de los vehículos inventariados para pasar a ser diágnosticados y solicitar autorización del mantenimiento.	Se entregan los soportes de mantenimientos por vehículo	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
3- Garantizar la mano de obra como los repuestos en los términos de la GARANTÍA TÉCNICA ofrecida en la oferta.	Se da la garantía técnica de cada trabajo de mantenimiento realizado	Se da la mano de obra y repuestos con las condiciones técnicas requeridas	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
4- Suministrar los repuestos originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo.	Se da la garantía técnica de cada trabajo de mantenimiento realizado	Se da la mano de obra y repuestos con las condiciones técnicas requeridas	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
5- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad, con los requerimientos mínimos técnicos establecidos por la Entidad en los estudios y documentos previos y en el pliego de condiciones.	Se presta los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos en los pliegos definitivos	Mantenimientos realizados a los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla.	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
6- Realizar el siguiente procedimiento una vez sea trasladado el equipo a las instalaciones de la empresa contratista:	Se realiza el procedimiento de recibimiento de vehículos y diagnóstico para la autorización de		Soportes adjuntos en Radicado No

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
a-Permitir el acceso del supervisor o supervisores del contrato o la persona delegada u operario del vehículo, a las instalaciones del contratista, para efectos de verificar inventario y diagnóstico que se le realice al equipo y todos los vehículos que sean llevados o entregados para mantenimiento preventivo y correctivo. b-Presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor del contrato, una vez terminado el diagnóstico o mantenimiento, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos, para revisión y aprobación por parte del supervisor. c-Adelantar las actividades correspondientes, una vez sea aprobado el mantenimiento o reparación por parte del supervisor del contrato, para lo cual se deberá permitir el acceso del supervisor del contrato y operador, conductores de los vehículos, o encargados del FONDO asignados por el supervisor, a las instalaciones de la empresa para efectos de verificar las actividades que se realicen y las partes que se deben cambiar, así como para entregar, recibir y realizar la prueba de ruta de cada uno de los equipos atendidos. d-Elaborar un acta de recibo a satisfacción de los trabajos de mano de obra y repuestos. e-Entregar al supervisor del equipo debidamente reparado o realizado el mantenimiento, la respectiva factura del servicio prestado en original, en la cual se debe discriminar los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, para cada equipo.	los trabajos a realizar.	Entrega de los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla de manera funcional y operativamente en excelente estado.	20215410048782
7- Presentar un informe a la supervisión de contrato, una vez	Se realizan los diagnósticos técnicos de cada		Soportes adjuntos en

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
atendida y realizada una reparación, de fallas presentadas por los Vehículos, detallando claramente las causas de dicha falla.	vehículo a intervenir	Entrega de vehículos livianos pesados y maquinaria amarilla en buen estado	Radicado No 20215410048782
8 Presentar por escrito una cotización o diagnóstico adicional, cuando en el taller se determine que el vehículo requiere reparaciones adicionales a las descritas en la cotización o diagnóstico, especificando las actividades que se deban realizar, los repuestos e insumos que sean necesarios, el precio por concepto de mano de obra realizada y, en general, el presupuesto correspondiente para aprobación por parte del supervisor o interventor del FONDO. El supervisor del Fondo o interventor contratado deberá previa a la aprobación de reparación adicional, realizar mínimo tres cotizaciones de mercado, en caso que la cotización del contratista supere el valor promedio de cotizaciones de mercado, la misma será rechazada y el contratista quedará obligado a cumplir la actividad por el valor promedio de las cotizaciones efectuadas por los representantes de la Entidad. (Todos los repuestos deben ser originales). De acuerdo a lo establecido en los "Repuestos no contemplados en la oferta económica" del numeral 2.3 de las especificaciones técnicas.	Se entregan cotizaciones tipo de las labores de mantenimiento ejecutadas en el periodo.	Proformas de cotización entregadas en la ejecución de labores de mantenimiento	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
9-Elaborar y suscribir el acta de entrega a satisfacción de los trabajos realizados, una vez reparado el vehículo, por parte del conductor responsable del vehículo, el Jefe de Taller y el supervisor o interventor del FONDO. En dicha acta se deberá incluir la siguiente información: Placa, fecha de ingreso al taller, fecha de entrega del vehículo reparado, kilometraje, relación discriminada de los trabajos realizados y los repuestos o insumos	Se realiza entrega de cada vehículo al momento del recibimiento a cabalidad de los trabajos ordenados en cada mantenimiento	Entrega de los vehículos a cabalidad con los mantenimientos solicitados	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cambiados, y se deberá entregar una copia al conductor y adjuntar una a la factura.			
10-Facturar el precio por concepto de mano de obra y cambio de repuestos realizada. Lo que no esté en la oferta será determinado con el supervisor o interventor contratado, previa verificación de los precios de mercado, de acuerdo al procedimiento establecido para el caso, en las especificaciones técnicas del estudio previo.	Se realiza la facturación acorde a la oferta económica establecida en el contrato 594 de 2020	Facturación a precio de oferta económica	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
11-Estar dispuesto a prestar el servicio de mantenimiento por lo menos ocho (8) horas al día de lunes a viernes y sábados mínimo cuatro (4) horas; así mismo deberá contar con servicio de grúa y carro taller con disponibilidad en cualquier lugar de la ciudad de Bogotá D.C., las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana.	Se prestaron los servicios en los horarios establecidos para los mantenimientos	Correcto funcionamiento del taller y atenciones en los horarios establecidos	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
12- Presentar el cambio de repuestos del elemento sustituido, debidamente embalado para verificación por parte del supervisor o interventor contratado. Adicionalmente, deberá especificar por factura la relación de repuestos cambiados en la reparación realizada. En dicha relación, se deberá incluir los repuestos cambiados en cada caso, indicando la placa del vehículo y la factura a la cual corresponde los repuestos	Se verificaron los repuestos sustituidos y se deja registro fotográfico	Se instalan repuestos nuevos y originales de cada una de las marcas de los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla que fueron objeto de mantenimiento	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
13-Presentar personal idóneo, suficiente y estar debidamente capacitado, para la prestación del servicio. Deberá realizar las reparaciones con herramienta, equipo idóneo y elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario, o a no contar	Se cuentan con todos los equipos requeridos para los mantenimientos de cada uno de los vehículos	Entrega de los mantenimientos requeridos para cada uno de los vehículos y maquinas del	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL .
con la infraestructura y equipos.		FDLSC	
14-Entregar los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla en los plazos establecidos de reparación, con todas las condiciones técnicas y de calidad requerida para cada mantenimiento solicitado, sin demoras injustificadas.	Se entregan los vehículos y maquinas en el tiempo establecido para los mantenimientos	Entrega a tiempo de los vehículos programados para los mantenimientos	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
15-Realizar el desplazamiento de personal del contratista cuando se requiera dentro del perímetro urbano o acudir a alguna de las instalaciones del FONDO, para la atención de un vehículo, dicho desplazamiento no tendrá costo alguno para EL FONDO, motivo por el cual deberá ser tenido en cuenta estos costos en la presentación de propuesta económica.	Se realizan los traslados del personal al patio del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para los mantenimientos requeridos	Mantenimientos requeridos al momento de ser solicitados	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
16-Brindar el servicio de grúa dentro del perímetro urbano, en el evento de requerir el desplazamiento de una máquina o vehículo fuera de servicio a las instalaciones del taller del contratista, este deberá acoger las especificaciones técnicas del fabricante de los vehículos a los trabajos a realizar.	Se realiza el traslado de la retroexcavadora al taller contratista	Mantenimiento entregado de la máquina retroexcavadora	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
17-Brindar atención inmediata ante los requerimientos y necesidades de la entidad, ofreciendo solución en un transcurso de tiempo no superior a las dos (02) horas de notificado el suceso.	Brindaron atención a los requerimientos solicitados por el FDLSC	Servicios de mantenimiento realizados en los términos y condiciones establecido en el pliego de condiciones	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
18-Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el periodo de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el oferente.	Se cubre garantía de los trabajos realizados a cabalidad	Buen y normal funcionamiento del parque automotor	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19-Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y devolverlos de la misma forma al funcionario encargado de recibir el vehículo.	Se realiza el inventario de cada vehículo al ingresar y salir del taller	Entrega de inventarios actualizados al momento de recibo y entrega de los vehículos o maquinaria	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
20-Las cotizaciones NO TIPO serán realizadas por el contratista, si su precio no se encuentra incluido en el listado general de precios de mano de obra y repuestos deben ser estimados de acuerdo a dos cotizaciones adicionales de mercado sumada a la presentada por el contratista, para tener un total de tres cotizaciones de mercado en la cual la factura presentada por el contratista debe ser menor a las cotizaciones de mercado.	Esta Actividad no fue realizada en este periodo	No Aplica	No Aplica
21-Cumplir con los cronogramas establecidos en el plan de tiempos de ejecución referente a los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.	Se entregan los vehículos en los cronogramas de mantenimientos establecidos por el FDLSC	Entrega de los vehículos en los plazos establecidos	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
22-Tener al día los siguientes aspectos técnicos ambientales: a-Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados). b-Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados) y entregar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos. c-Atender las inspecciones ambientales realizadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.	Se cumplieron con tener los aspectos ambientales al día	Se cuenta con los documentos ambientales al día	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico. d-Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil. e-Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada. f-Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo. g-Dar cumplimiento a las normas ambientales en materia de manejo de vertimientos y demás aplicables y hacer entrega de las evidencias del mismo al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL.			
23-En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá: Llevar un control de entrada y salida de cada uno de los vehículos al ser ingresados al centro de servicio y/o taller y al ser entregados al funcionario encargado de recibir el vehículo. Ofrecer una garantía de 5000 Km o 6 meses mínimo, para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos preventivos y/o correctivos. Garantizar que la revisión y reparación de los vehículos al momento de ingresar a los centros de servicio y/o talleres por parte del personal del mismo deberá realizarse dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al ingreso del vehículo e	Se llevan los controles requeridos al inicio y al final de los trabajos, se cumple con las garantías establecidas, realizan las reparaciones en los tiempos establecidos, con herramientas y personal idóneo, cumpliendo con las normas ambientales vigentes.	Normal desarrollo de la ejecución del contrato	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
informar al Supervisor los retrasos que surjan. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas solicitadas por el Supervisor del Contrato. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control. Garantizar que para los lubricantes ofrecidos y que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones y aprobaciones API SN y sello de calidad NTC1295. Garantizar que los aceites de trasmisión ofertados y utilizados durante los mantenimientos cumpla con las especificaciones y aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional.			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos. Responder por los daños ocasionados por la manipulación del vehículo dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación o pruebas, estos deben ser asumidos por este, sin ningún costo para FDLSC.			
24-Realizar un informe final del contrato que precede al presente proceso, en aras de evidenciar el estado real de los vehículos y de esta manera poder determinar el margen de actividades a desarrollar por el contratista. Lo anterior, en aras de que no se realicen mantenimientos innecesarios, repetidos o efectuados en tiempos no previstos para ello. Así mismo, es necesario se tengan en cuenta las garantías vigentes en cabeza del anterior contratista.	Se realizan anexos técnicos por vehículo que es sometido a mantenimiento preventivo y/o correctivo	Control de los trabajos de mantenimientos realizados a los vehículos y maquinaria amarilla del FDLSC	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782
25-Cumplir con cada uno de los documentos requeridos para la forma de pago del número 10.3 del presente estudio	Se cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos requeridos	Se cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos requeridos	Soportes adjuntos en Radicado No 20215410048782

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	ALIANSALUD	POSITIVA	COLPENSIONES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades	**CONTRATISTA**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Firma:

DORADAUTOS

Nombre: Fernando Alarcón Restrepo
Representante Legal DORADAUTOS SAS
NIT 900.927.037-6
Cédula 19.276.054 de Bogotá DC.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR

Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Cargo: Alcalde Local de San Cristóbal

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: Julián David Herrera Sandoval
Cargo: Profesional de Apoyo Infraestructura
Contrato 081 de 2021

Firma:

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

Alcaldia Local de San Cristobal
Av 1 de mayo 1 – 40 sur
Telefono: 3636660 ext 2024

CONSTANCIA

Se deja constancia que la Declaración del Supervisor1 contenida en el informe de actividades cuyos datos se relacionan a continuación, se expide con base en el Informe de supervisión para los contratos con proveedores personas jurídicas[2] con fecha 7 de Julio de 2021, suscrito por el Dr. Anderson Acosta Torres en su calidad de supervisor y Julian David Herrera Sandoval en su calidad de profesional de Apoyo en la supervisión, en 6 folios, en el cual se indica:

SEGUIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO i) ENTREGABLE PRODUCTOS 2: Fecha de entrega entre el 2 de enero y el 1 de Junio, detallando el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla de propiedad y/o tenencia del FDLSC (folios 2 a 4). ii) ENTREGABLE PRODUCTO 3: Fecha de entrega Periodo comprendido entre el 02 de Junio y 16 de Junio. detallando el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos, pesados y maquinaria amarilla de propiedad y/o tenencia del FDLSC (folios 4 y 5).

SEGUIMIENTO FINANCIERO: El valor total del contrato fue de $180.000.000 de los cuales se cancelaron $52.233.086; se revisó el expediente contractual en el cual a folio 244 se encuentra el contrato y en la cláusula cuarta, se establece el valor de $120.000.000.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: Se cotejó el acta de liquidación la cual indica que el valor del contrato fue por $120.000.000 con un pago por valor de $52.233.086 conforme estado de cuenta del sistema Bogdata con un saldo a favor del contratista de $67.305.409.

[1] **DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:** Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

[2] Código GCI-GCI-F133 versión 1, vigencia 20 de Julio 2018

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	594 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DORADAUTOS SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.927.037
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 Meses y/o hasta agotar recursos
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento veinte millones de pesos M/Cte. ($120.000.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	Pesados y Maquinaria Amarilla: $ 7.570.161 Lavamos: $ 443.901

Se expide la presente a los veintidós 22 días del mes de septiembre del 2021 a fin de tramitar el pago a la cuenta No 2 por valor de $ 59.291.348 radicado 20215410048782 y el último pago por valor $8.014.062 radicado No 20215410064682 para un valor total de $67.305.409 correspondiente al saldo a favor del contratista conforme el acta de liquidación del 20 de Septiembre del 2021.

Julian David Herrera Sandoval
C.C. No 1.098.744.365 de Bucaramanga
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Juan Carlos Triana Rubiano
C.C. No 79.703.083 de Bogotá
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Julian David Herrera CPS-381-2021

Revisó: Marisol Muñoz Peralta CPS-345-2021

DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

Alcaldia Local de San Cristobal
R No. 2021-541-004878-2
2021-06-21 12:28 - Folios: 22 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: DORADAUTOS SAS

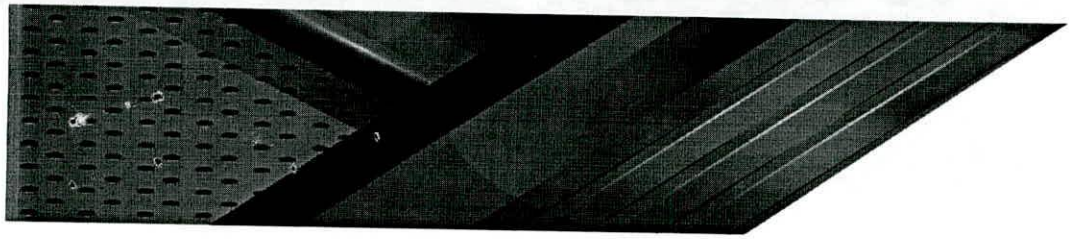
Bogotá D.C. Junio 21 de 2021

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ATT. DR. ANDERSON ACOSTA TORRES
Alcalde Localidad San Cristóbal
Ciudad

REF. Relación de servicios facturados por concepto del mantenimiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad según contrato No. FDLSC-CPS-594-2020.

FRA #	OT	PLACA	VALOR FACTURA
81	332	OLM922	1.067.748,92
82	354	OLM923	1.290.785,86
83	353	OLM924	878.503,22
84	504	OBI544	268.995,93
85	404	OBI544	1.105.460,02
86	351	OBI544	2.779.109,31
87	355	OBG829	2.997.899,17
88	356	OBG829	4.510.547,44
89	627	OBG716	1.351.671,02
90	450	OBG716	5.695.770,78
91	628	OBG716	1.904.000,00
92	358	OBI134	7.889.810,67
93	368	OBI134	1.650.433,61
94	502	OBI134	416.500,00
95	629	SR220	1.151.591,56

Carrera 60 No. 11 - 22/38
Bogotá, D.C. - Colombia
312 467 6614
314 413 7391
juridicodoradautossas@gmail.com
gerencia.doradautos@gmail.com



DORADAUTOS S.A.S
NIT 900.927.037-6

96	630	ARX45K	450.148,44
97	631	OBG830	2.635.214,54
98	415	CASE	1.695.633,38
99	378	CASE	19.551.523,88
		TOTAL	59.291.347,75

Cordialmente,

Adriana Rodríguez

ADRIANA RODRIGUEZ
Gerente Comercial